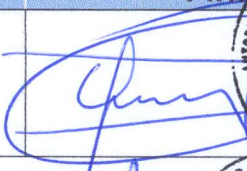


 Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán	MANEJO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	DE-UCS-IT-01 Versión 1
		Carátula

Instructivo de Trabajo:

**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA
CUENCA Y EL LAGO DE AMATITLÁN**

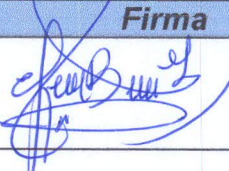
**MANEJO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL
(DE-UCS-IT-01)**

Aprobado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Ing. Oscar Amed Juárez Sosa	Director Ejecutivo		



Revisado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Licda. Dulce María Maldonado	Jefe de Asesoría Jurídica		



Responsable:	Cargo:	Fecha	Firma
M. A. Erick R. Balcárcel	Unidad de Comunicación Social	4/6/2018	



Rige a partir de:



<i>Índice de contenido</i>		<i>Página</i>
0	Índice de contenido	2
1	Introducción	3
2	Objetivo	3
3	Alcance	3
4	Base Legal	4
5	Definiciones	4
6	Responsabilidades	4
7	Prohibiciones	5
8	Logotipo	5
9	Tipografía institucional de uso general	6
10	Proporciones graficas	7
11	Adaptación de fondos de colores institucionales	8
12	Adaptación de fondos de colores no institucionales	9
13	Tarjetas de presentación	11
14	Diplomas	11
15	Elementos para imágenes en redes sociales	12
16	Diseño de vallas	13
	Mantas de Vinyl	15

1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y el Lago de Amatitlán, presenta este Instructivo de Trabajo, cuyo contenido textual y gráfico refleja los objetivos y filosofía Institucional, con el fin de generar una identidad y posicionar la imagen de la institución en todos los sectores de la sociedad. Lograr establecer un vínculo de la comunicación, que muestre de manera atractiva, clara y uniforme los elementos que proyecten una imagen sólida y estándar con muestra trascendental misión de la salvar el Lago de Amatitlán se vuelve, en las actuales circunstancias, una prioridad.

La labor de comunicación que realizamos y posicionar positivamente a la institución en la percepción de los diversos públicos, requiere de responsabilidad y demanda ser más profesionales en cada una de nuestras actividades. Generar una coordinación interna entre las distintas Divisiones y Unidades Administrativas, para fortalecer y mantener una única imagen institucional constituye la función primordial de este documento.

1. OBJETIVO:

Este manual ha sido planificado para generar una visión clara de la identidad e imagen corporativa de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán. Su diseño responde a las necesidades de contar con una herramienta de comunicación que norme cada detalle de la imagen institucional, con el fin de evitar alteraciones en su uso o en sus aplicaciones.

2. ALCANCE:

Todas las normativas contenidas en este manual tienen como objetivo asegurar un correcto empleo del sistema de identidad, logrando que se mantenga una unidad gráfica sólida, única y coherente. Este documento es, por tanto, una guía y un optimizador para todo proceso de comunicación que involucre el uso de la imagen corporativa de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán. Aplica a todas las Divisiones Técnicas, Administrativas y Unidades de Apoyo de la Institución, por lo que uso es de carácter obligatorio.

3. BASE LEGAL:

- a. Decreto 64-96 del 21 de agosto de 1996. Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán.
- b. Acuerdo Gubernativo Número 186-99 del 12 de marzo de 1999, Reglamento de Funcionamiento de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán.

4. DEFINICIONES:

Imagen Institucional. Es el conjunto de elementos que identifican y distinguen a una empresa, institución u organización, como marcas, logotipos, impresos, colores, uniformes, etc.

Identidad corporativa. Es una carta de presentación, la cara frente a la sociedad. De la identidad depende la imagen pública.

Logotipo. Un logotipo, conocido coloquialmente también como logo, es un signo gráfico que identifica a una empresa, un producto comercial, un proyecto, o en general, a cualquier entidad pública o privada.

5. RESPONSABILIDADES:

- a. Es responsabilidad del Director Ejecutivo (a) de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago del Amatitlán, la difusión y comprensión del presente manual.
- b. Es responsabilidad del Encargado de Comunicación Social, mantener a disposición de quien lo requiera, la última versión del presente instructivo de trabajo, así como hacer que se cumpla con la aplicación efectiva de la imagen institucional, conforme a los criterios establecidos en este instrumento.
- c. Es responsabilidad del Encargado de Comunicación Social, previo a su reproducción o difusión, aprobar los productos comunicacionales, caso contrario serán retirados de circulación.

6. PROHIBICIONES:

- a. Es prohibido crear logotipos o similares para las Divisiones Técnico-Administrativas o Unidades de Apoyo de la Institución o para procesos, subprocesos o actividades puntuales.
- b. Se pueden crear logotipos o similares para campañas publicitarias o proyectos emblemáticos previo a la autorización del Encargado de la Unidad de Comunicación Social, con aprobación de la Dirección Ejecutiva.
- c. Todos los materiales creados para la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, son de propiedad de la Institución por lo que no pueden ser obsequiados y/o utilizados para otros fines.
- d. Está prohibido colocar material publicitario o informativo de empresas, públicas o privadas dentro de las instalaciones de la Institución.
- e. En el caso de actividades públicas, coordinadas por AMSA, se podrá colocar material publicitario o informativo de empresas, públicas o privadas, previa autorización de la Dirección o Sub-Dirección Ejecutivas.
- f. Es prohibido colocar material publicitario o informativo sobre las paredes, vidrios, postes, árboles o vehículos de la institución. Cualquier material publicitario o informativo deberá ser colocado únicamente sobre las carteleras disponibles en las distintas Divisiones Técnico Administrativas o Unidades de Apoyo.

7. LOGOTIPO:

Muestra la vista en planta del lago de Amatitlán, mientras que en el primer plano se representa la figura de un pez, haciendo alusión a la fauna y por consiguiente a la vida del lago, todo esto se encuentra dentro de un círculo que connota armonía, equilibrio y seguridad.



7.1 COLORES

La identidad de la Autoridad para el Manejo sustentable de la cuenca y del lago de Amatitlán deberá ser reproducida empleando los siguientes colores:



Celeste: #9DBBDE



Azul: # 131734

7.2 APLICACIÓN BLANCO Y NEGRO



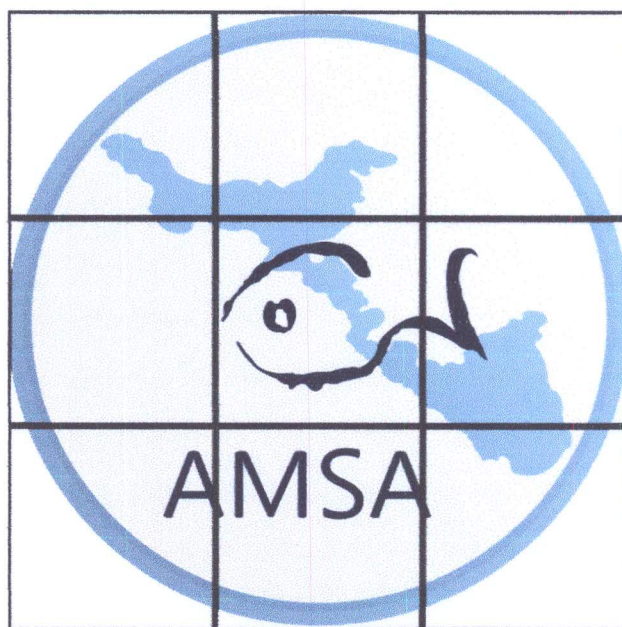
7.3 TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL DE USO GENERAL:

El tipo de letra a utilizado dentro del logotipo es Century gothic

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890.,:;' " (!?) +-* /=

7.4 PROPORCIONES GRÁFICAS:

En ningún caso se deberán alterar las proporciones de los elementos que conforman el logotipo



7.5 TAMAÑO MÍNIMO:

El Tamaño mínimo para la utilización del logotipo será de 23 milímetros.



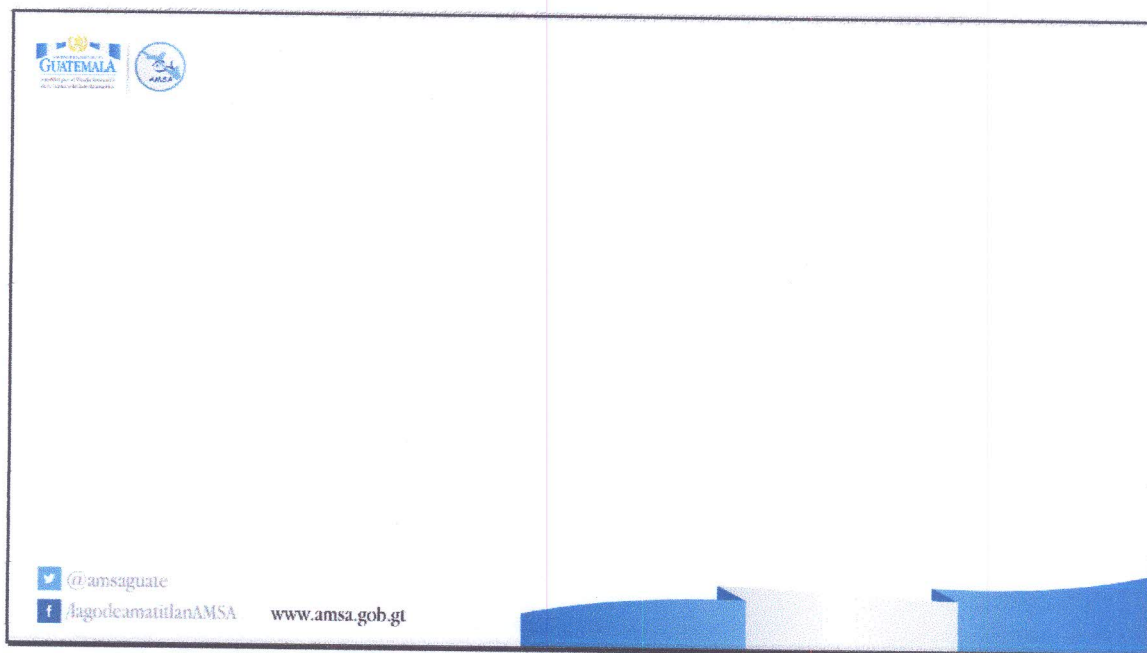
7.6 ADAPTACIÓN SOBRE FONDOS DE COLORES INSTITUCIONALES:



7.7 ADAPTACIÓN SOBRE FONDOS DE COLORES INSTITUCIONALES:



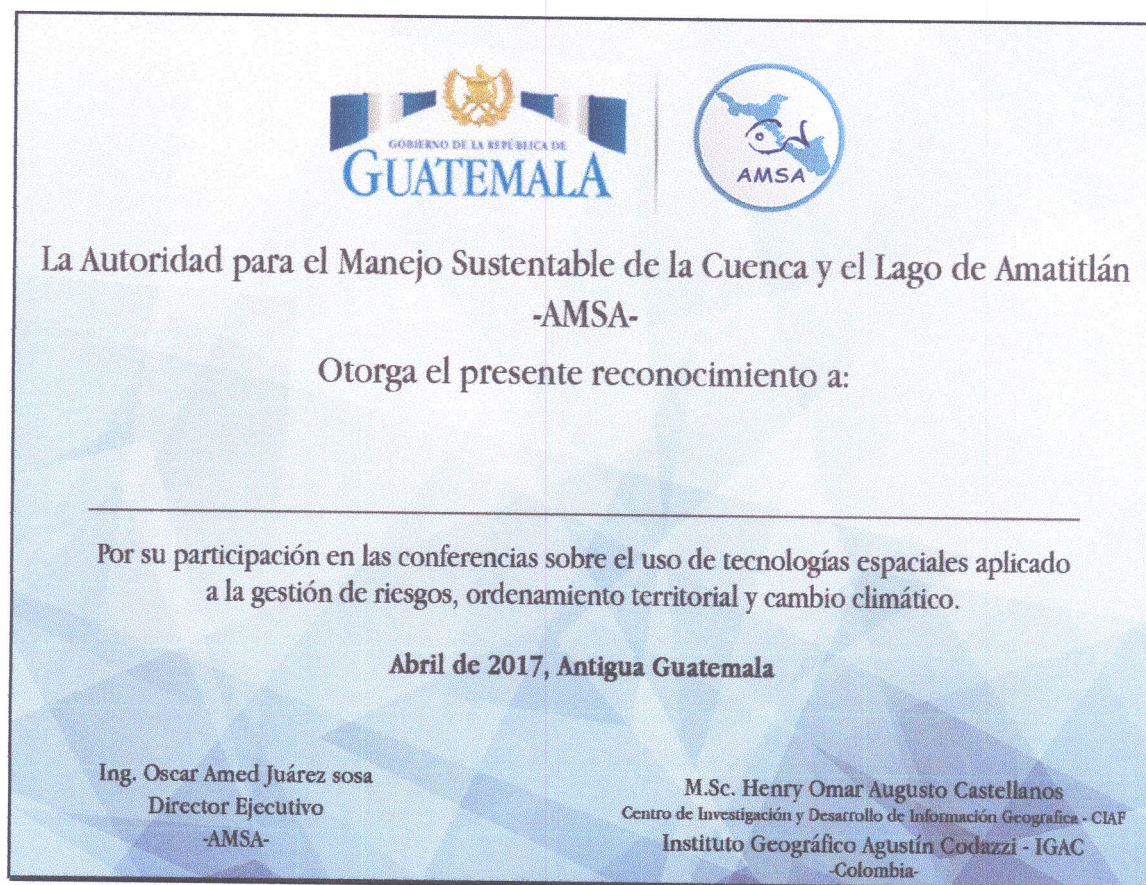
8. PLANTILLAS PARA PRESENTACIONES EN POWERPOINT:



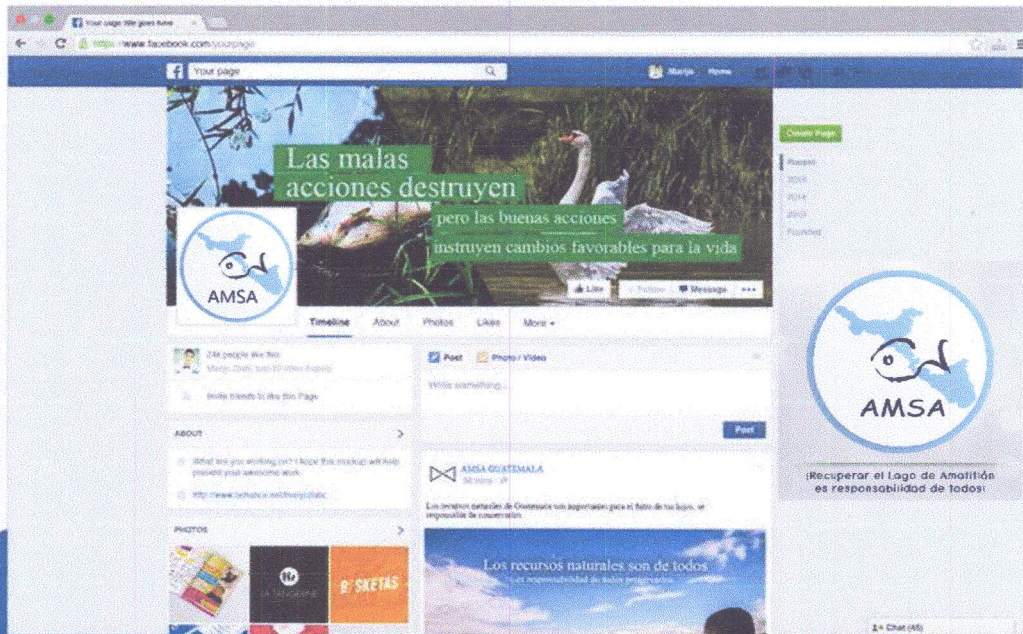
9. TARJETAS DE PRESENTACIÓN:



10. DIPLOMAS:



11. ELEMENTOS PARA IMÁGENES EN REDES SOCIALES:



12. DISEÑO DE VALLAS:



Los recursos naturales son de todos
es responsabilidad de todos preservarlos



13. MANTAS DE VINYL:



El manual de imagen e identidad institucional, es una guía para la correcta implementación de la línea gráfica de la Autoridad para el Manejo sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán –AMSA- Este manual busca normar la aplicación efectiva de la imagen institucional estableciendo criterios para su ejecución.